

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

3126 Procedimiento número 486/2002.

N.º Autos: Dem 486/2002

N.º Ejecución: 62/2002

Materia: Despido

Demandante: José Antonio Martínez Bullouls

Demandado: La Dehesa de Jabugo, S.A.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 62/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Martínez Bullones contra la empresa La Dehesa de Jabugo, S.A. y Cavas e Hijos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel.

En Cartagena a veintisiete de febrero de dos mil tres.

Habiéndose notificado el Auto de fecha 30 de julio de 2002 a la empresa demandada Cavas e Hijos, S.L., en ignorado paradero, procédase a trabar embargo sobre los siguientes vehículos propiedad de la misma:

-MU-6975-CD

-MU-4110-CG

Líbrese así mismo oficio a la Policía Local a fin de llevar a cabo el precinto de los mismos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la LPL).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cavas e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a veintisiete de febrero de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

3107 Juicio ejecutivo con el número 666/02.

Don Francisco Javier Pérez García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber

Que este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio ejecutivo con el número 666/02, instados por Caja Rural de Almería y Málaga Soc. Coop. de Crédito, representada por el Procurador Sr. Conesa Aguilar en reclamación de principal de 21.920,65 euros, presupuestados para costas, gastos e intereses contra Ramón Guillén Ríos y Josefa Pérez Campillo y por medio de la presente.

Cédula de requerimiento

Se requiere por termino legal de diez días a los desconocidos herederos y en su caso la herencia yacente de doña Josefa Pérez Campillo, para que pague al actor por las cantidades referidas, caso contrario se ordenará de inmediato embargo preventivo de bienes del deudor por la cantidad reclamada, pudiendo el deudor, personarse en las actuaciones, dentro del plazo de cinco días a fin de alzar el embargo decretado, haciendo las alegaciones pertinentes; así como en el plazo de diez días, a partir del siguiente al del requerimiento, podrá oponerse a la demanda ejecutiva, bajo apercibimiento de despachar ejecución por las cantidades reclamadas y demás que sea procedente en derecho.

Y para que sirva de requerimiento, a los fines, términos y apercibimientos señalados, legales, expido, libro y sello la presente en Molina de Segura 5 de marzo de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

3111 Procedimiento artículo 131, Ley Hipotecaria 848/2000.

N.I.G.: 30030 1 0601490/2000

Procedimiento: Artículo 131, ley hipotecaria 848/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Juan Tomas Muñoz Sánchez.

Contra: Manuel Parra Carmona.

Procurador: María Teresa Hidalgo Calero.

Don Francisco José López López, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución (Proc. Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria) seguido en dicho Juzgado con el n.º 848/2000 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Manuel Parra Carmona, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca registral 10.690 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia. Fijado su valor a efectos de subasta en 31.462,98 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, n.º 59. Edificio Torre Dimóvil, 4.º derecha, el día doce de junio de 2003 a las once horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Murcia, 31 de enero de 2003.—El Secretario Judicial.

—

Instrucción número Uno de Murcia

3118 Juicio de faltas 478/01 H 478/1H.

El Ilmo. Señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en éste Juzgado, se siguen diligencias Juicio de faltas 478/01 H 478/1H. por agresiones.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Juan Carlos Faz Gutiérrez, con domicilio últimamente en Carril El Majo, Los Dolores, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante éste Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de notificarle la sentencia recaída en el procedimiento de referencia en este Juzgado, haciéndole saber que caso no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Murcia, 29 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

—

De lo Social número Uno de Murcia

3125 Procedimiento número 36/2003. Cédula de citación

Doña Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago Saber: Que en autos n.º 36/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fraternidad Muprespa contra la empresa Paulus Ten Westeind y otros, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de marzo de 2003 a las 9.40 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Paulus Ten Westeind, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 25 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 2003.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Tres de Murcia

3120 Proceso número 577/2002.

Proceso número 577/02.

Ejecución: 16/03.

Demandante: José Antonio Quiles Pascual.

Demandado: Rayan Metal, S.L.

Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 16/03, ejecución 88/01, seguido a instancia de José Antonio Quiles Pascual, contra la empresa Rayan Metal, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Juan Antonio Quiles Pascual contra Rayan Metal, S.L. por un importe de 7.233,39 euros (6.575,81 euros más los intereses moratorios del 10%) de principal más